

Córdoba, 31 de marzo de 2010

VISTO:

El expte. N°12165/10, por el cual la Dra. María Ester Esper solicita la continuidad en el cargo interino de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva (Cód. 102) de la Cátedra de Periodoncia "B" de esta Facultad, por estar encuadrada en los alcances del art. 70 del Estatuto Universitario (reglamentado por la Ord. 9/87, modificada por la Ord. 3/06, ambas del H.C. Superior) y reunir las condiciones para iniciar los trámites jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente comunica no haber podido iniciar el trámite jubilatorio ante el organismo correspondiente, por la demora producida por parte de la Universidad Nacional de Córdoba en la entrega de la certificación de servicios solicitada oportunamente, por lo que son motivos ajenos a su voluntad, quedando comprometida a informar el número de expediente de ANSES, ni bien lo obtenga,

Que resulta conveniente, por los motivos expuestos por la docente, prorrogar su designación interina, cuyo vencimiento se produce el 31 de marzo del corriente año,

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad-referendum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la **Dra. María Ester ESPER** (leg. 13444) en el cargo de PROFESOR TITULAR –dedicación semiexclusiva- (Cod. 102) de la Cátedra de PERIODONCIA "B", del Departamento de Patología Bucal, a partir del 1 de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ord. 9/87, modificada por el art. 1º de la Ord. 3/06, ambas del H. Consejo Superior.

ARTICULO 2º: Intimar a la Dra. Esper a presentar el número de expediente de Anses por el cual se inicia el trámite propiamente dicho, al momento de serle otorgado.

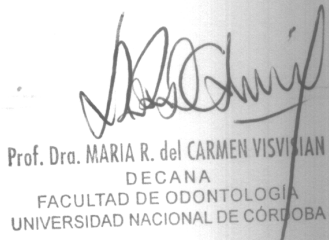
ARTICULO 3º: La presente designación caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada en el artículo primero, si la docente mencionada obtuviere el beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Dra. Esper haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha consta en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:104  
Mr/es

Aprobada en la sesión del 8/4/2010 HCD.